



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONFORME CON LA DOCUMENTACIÓN

**PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMANDO DE SS/EE,
INSTALACIONES FIJAS Y MEGAFONÍA**

Expediente 23/077

1.- El día 20 de octubre de 2023, se autoriza la licitación de dicho expediente, mediante el procedimiento negociado, contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación del expediente de contratación nº 23/077 que se tramita en esta Entidad para la contratación del “Mantenimiento del sistema de telemando de SS/EE, instalaciones fijas y megafonía”, cuyo presupuesto base de licitación para 5 anualidades es de CIENTO SETENTA MIL CATORCE EUROS (170.014,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	170.014,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>35.702,94€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>205.716,94€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	170.014,00€

2.- Con fecha 11 de enero de 2024, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

3.- Con fecha 18 de enero de 2024 y 27 de febrero de 2024, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.

4.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la adjudicación a favor de la mercantil ARISNOVA, S.L., por ser la empresa que ha desarrollado el sistema instalado y es la única distribuidora, y su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, por importe para 5 anualidades de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (164.710,00€) IVA excluido.

El Director Gerente